Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 21 (1994)
Heft: 1

Rubrik: Noticias oficiales

Nutzungsbedingungen
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 12.07.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Acuerdos sobre los «Stagiaires»

Experiencia de trabajo en el extranjero

En el ámbito económico actual donde la economía es cada día más global mientras que las fronteras nacionales pierden importancia, para muchos empresarios es importante que sus empleados tengan experiencia internacional. Los acuerdos sobre «Stagiaires» son una contribución importante para lograrlo.

Todos los estados protegen a sus ciudadanos de la competencia de los trabajadores extranjeros exigiéndoles a estos obtengan permisos de trabajo antes de permitirles la entrada al país.
Básicamente, dichos permisos de trabajo y de entrada, se otorgan cuando existe un contrato de trabajo y el patro-

*Roland Flückiger**

no puede comprobar que, aunque trató de ocupar el puesto en cuestión con un ciudadano del país, le fue imposible hacerlo (esto se llama «Comprobación de Necesidad»). Dado el deterioro de la situación económica en todo el mundo, dichas reglamentaciones se han vuelto aún más estrictas en los últimos años.

Acuerdos sobre los «Stagiaires»

Para facilitarle el perfeccionamiento de los oficios y de los idiomas a sus ciudadanos a pesar del gran número de desempleados, Suiza ha firmado acuerdos bilaterales al respecto con 21 países: Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, EE.UU., Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Irlanda, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia y Suecia. Los países enumerados son sólo 18: aunque los acuerdos con Italia, Portugal y Rusia ya están firmados, formalmente no han entrado en vigencia o aún no están listos para llevarse a la práctica.

Según la definición de los presentes acuerdos, «Stagiaires» son personas que tienen mínimo 18 y máximo 30 años de edad (EE.UU: 21 a 30), que han **terminado** una formación vocacional de mínimo dos años o que puedan comprobar que cuentan con dos años de práctica en cualquier oficio.

La otra condición es que el o la interesado(a) encuentre trabajo en el oficio que **aprendió** para que el país donde lo consiguió, (que tiene que ser uno de los países con los que existen acuerdos bilaterales al respecto) proceda a otorgarle un permiso de trabajo y de entrada válido durante 12 meses y prorrogable por un máximo de 6 meses. Aunque para otorgar dichos permisos, las autoridades competentes de cada país están obligadas a respetar el contingente acordado, no tienen que tomar en cuenta la situación de desempleo, o sea la consabida «Comprobación de Necesidad».

Los «Stagiaires» tienen derecho a devengar un salario que corresponda a sus capacidades y que les permita vivir. Este tipo de remuneración debe corresponder a las tarifas usuales del país, para que el trabajador extranjero no sufra desventajas al compararse con sus compañeros de trabajo indígenas.

Contrato de trabajo

Quien se interese por trabajar en el extranjero como «Stagiaire» debe preocuparse personalmente por conseguir trabajo. Dado el gran número de desempleados en todo el mundo, esto puede resultar muy difícil. Las autoridades competentes de los países con los que existen acuerdos bilaterales no pueden ayudar a conseguir puestos, lo único que pueden ofrecer son consejos en cuanto a cómo se debe proseguir y apoyar con «medidas secundarias» la iniciativa personal. Cuando escriba su solicitud de trabajo es importante que mencione el **«Acuerdo sobre los «Stagiaires»** que existe entre los dos países en cuestión, esto le facilitará indirectamente conseguir trabajo.

(Dibujo: Hugo Bossard)

¿Pueden participar los suizos que residen en el exterior?

Los «Acuerdos sobre los «Stagiaires» son válidos para los **ciudadanos** de los dos países en cuestión. De ello se desprende que los suizos que residen en el exterior tienen derecho a solicitar un permiso de «Stagiaire» en cualquier de los 21 países con los que Suiza firmó contratos bilaterales al respecto. Al igual que los compatriotas que viven en Suiza, deben presentarle el contrato de trabajo correspondiente al Bundesamt für Industrie, Gewerbe und Arbeit (Oficina Federal para la Industria, Comercio y Trabajo (BIGA), en donde se solicitan también los formularios de solicitud y la información detallada.
Dirección:
BIGA, Sektion Auswanderung und Stagiaires, CH-3003 Bern ■

La guía «Ratgeber für Auslandschweizer» incluye un capítulo entero sobre los «Acuerdos sobre los Stagiaires», para solicitarla llene el talón que aparece en estas páginas.

Iniciativas populares pendientes

Ud. aun puede firmar las siguientes iniciativas populares:

Para no pagar indemnización por servicio militar
(hasta el 11.11.94)
Régis de Battista,
rue des Pavillons, 15
CH-1205 Genève

Para una política sensata sobre drogas
(hasta el 18.11.94)
Beat Kraushaar, Postfach 137,
CH-8026 Zürich

«Por alimentos a precios razonables y por granjas ecológicas» (hasta el 1.12.94)
Herbert Krach, Postfach,
CH-4601 Olten

Por una participación justa de las mujeres en los gremios federales
(hasta el 21.03.95)
Jacqueline Gottschalk,
Postfach 632,
CH–3000 Bern

*Encargado del BIGA, Sección Emigración y Stagiaires

Fondo de Solidaridad para los Suizos del Extranjero

Seguridad más allá de las fronteras

¿Qué sucede cuando los compatriotas que residen en el extranjero pierden sus bases económicas y de golpe se quedan sin recursos? Tener que establecer las bases para una nueva existencia en el extranjero no es fácil y la situación actual en Suiza tampoco es alentadora. Por ello, contar con el apoyo económico que el Fondo le garantiza a sus miembros resulta más que tranquilizador.

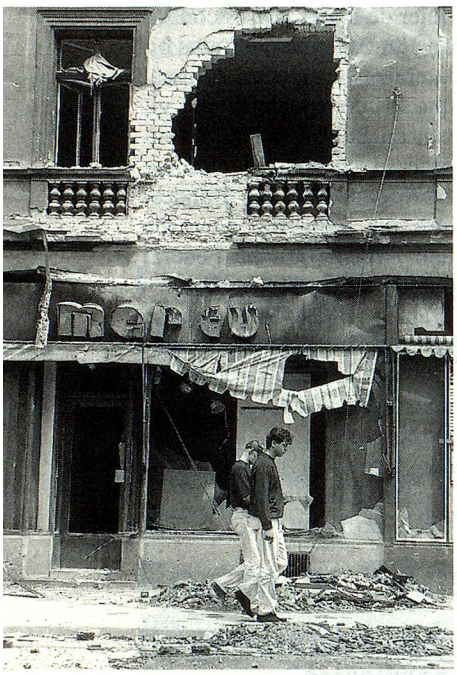

Edificio destruido por salvas de artillería en Sarajevo: numerosos suizo(a)s que vivían en ex Yugoslavia quedaron arruinados sin estar asegurados adecuadamente.

Pensar a tiempo en lo que podría suceder y comportarse como si los hechos futuros ya hubieran sucedido fue la idea directriz de quienes fundaron el Fondo de Solidaridad para los Suizos del Extranjero en 1958. Su meta es asegurar a los suizos que residen en todo el mundo cuando pierden sus bases económicas.

Ayuda concreta

Los suizos que viven en el extranjero subconscientemente tienen presente que pueden perder sus bases materiales de un día para otro a causa de disturbios políticos o de actos bélicos. Para que en tales casos tengan acceso a un verdadero fundamento, el Fondo ofrece una garantía de hasta sFr. 100.000.– por persona asegurada. De tal modo que una familia de cuatro miembros podría contar con sFr. 400.000.– en caso de emergencia económica. Desde su establecimiento hasta fines de 1993, el Fondo ha sacado de apuros a 560 compatriotas que se vieron ante la ruina. Para ello desembolsó un total de sFr. 8.268 millones. En otros 62 casos pagó unos medio millón de francos de un fondo especial. Estos subsidios le fueron otorgados sobre todo a compatriotas residentes en Argelia, Egipto, Marruecos, Zaire y Túnez. Entre los países críticos de Europa, actualmente se destacan la antigua República Democrática Alemana y ex Yugoslavia.

Plan atractivo

450 suizos que residen en el extranjero se hicieron miembros de este Fondo en el curso del año pasado. ¿Cuál es el atractivo permanente de esta organización de autoayuda ya tradicional? Los sucesos dramáticos en todo el mundo obligan a siempre más compatriotas a reconsiderar su seguridad económica. Actualmente, lo que causa ansiedad en muchos países son la inseguridad interna, las revoluciones, la guerra, la devaluación monetaria y el creciente odio contra los extranjeros. Además, la situación económica de Suiza, con su recesión persistente y sus más de 180.000 desempleados, no presenta un futuro alentador para los suizos del extranjero forzados a reconstruir sus bases económicas.

Epoca de riesgos

Tanto la Guerra del Golfo como las batallas en ex Yugoslavia sacaron a luz lo poco asegurados que están muchos suizos que residen en el extranjero. Las experiencias actuales demuestran que es imposible evitar completamente el riesgo de perder las bases económicas. El sistema de seguros establecido por el Fondo es único, ya que al ofrecer tres tipos de riesgo diferentes provee un seguro a la medida de las necesidades individuales. Un seguro que combina el seguro de riesgo con un plan de ahorros lucrativo y que le permite al asegurado afiliarse a una de las cajas de enfermedad suizas pagando primas muy módicas.

Para mayor información diríjase a:
DER FONDS, Gutenbergstrasse 6, CH-3011 Bern ■

AVS/AI voluntario

Los miembros del Consejo Nacional votaron en contra de la abolición del AVS/AI voluntario y le devolvieron el proyecto de ley a los miembros del Consejo Federal para que lo reconsideren. Los miembros del Consejo de los Estados aún no habían votado al cerrar la edición de este número.

¿Ya recibió su «Ratgeber für Auslandschweizer», la guía para los Suizos del Extranjero?

Planeado y esperado desde hace tiempos, al fin lo tenemos. El manual de consulta que responde a las preguntas más importantes que los suizos que residen en el extranjero puedan tener. Este manual, al que aportaron su saber el Servicio de Suizos del Extranjero, el Secretariado de los Suizos del Extranjero y varias oficinas e instituciones federales, es fácil de leer y su presentación es agradable y simpática. Consta de 130 páginas y es aquirible en los idiomas alemán, francés e italiano.
Puede solicitar la nueva guía llenando el presente talón. Se la enviaremos gratuitamente y libre de porte. Por favor incluya **sin falta un rótulo autoadhesivo** con su nombre y dirección. Enviar a:

Auslandschweizerdienst, Bundesgasse 18, CH-3003 Bern

Señor/Señora/Familia:

Apellido: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

_____

País: _____

Idioma: _____